



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°083-03-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 27 de febrero de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO :

VISTO : el Acuerdo de Concejo N° 007-2003-MSI del 14 de Enero de 2003 que aprobó la Exoneración del Proceso de Selección para la Contratación de los Servicios Personalísimos de la empresa SYMMETRY SYSTEMS S.A. para la formulación e Implementación del Plan Maestro 2003-2006 de la Municipalidad de San Isidro.

CONSIDERANDO :

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM en su Artículo 19° Inciso h) determina que están exonerados de los procesos de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa, según sea el caso, la contratación de servicios personalísimos;

Que, el Artículo 111° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, establece que se encuentran exonerados de los procesos de selección, los contratos de locación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas, cuando para dicha contratación se haya tenido en cuenta y como requisito esencial a la persona del locador, ya sea por sus características inherentes, particulares o especiales, o por su determinada calidad, profesión, ciencia, arte y oficio; agregando que, la evaluación de las características o habilidades del locador, deberá ser objetiva y se efectuará en función de la naturaleza de las prestaciones del servicio, las mismas que no podrán ser materia de subcontratación;

Que, la Municipalidad de San Isidro ha efectuado una evaluación, determinado que la empresa SYMMETRY SYSTEMS S.A. es una persona jurídica que cuenta con profesionales de amplia experiencia en asesoramiento y servicios de consultoría en Planeamiento Estratégico Empresarial, Planeamiento de Tecnología de Información y Rediseño de Procesos, así como servicios de Integración de Sistemas y Desarrollo de Software;

Estando a los Informes N°s 043-03-09-DW/MSI de la Dirección Municipal con visaciones de la Oficina de Planeamiento y Procesos y de la Oficina de Administración y 026-2003-11-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica;





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

R.A.Nº 083-03-ALC/MSI

En uso de las facultades que les confiere el inciso 6) del Artículo 47º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 23853;

RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Contrato de Servicios Personalísimos con la empresa **SYMMETRY SYSTEMS S.A.** para la formulación e Implementación del Plan Maestro 2003-2006 de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

